

NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y DE SEGURIDAD DEL PORTAL DE EMPRESAS DE MARE (Expediente 202100052)

CRISTIAN GÓMEZ-ACEBO DÍEZ, presidente de la Mesa de Contratación de la sociedad pública mercantil MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGÍA DE CANTABRIA, S.A., M.P. (MARE), de conformidad con lo estipulado en la cláusula 2.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas regulador de la licitación para la contratación del *SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y DE SEGURIDAD DEL PORTAL DE EMPRESAS DE MARE*,

NOTIFICA

I.- Que MARE ha licitado por procedimiento negociado sin publicidad, invitación realizada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 19 de noviembre de 2021, la adjudicación del contrato identificado en el encabezamiento, habiendo propuesto la Mesa de Contratación, mediante reunión de fecha 16 de diciembre de 2021, la adjudicación del contrato a la sociedad, AVANGROUP BUSINESS SOLUTIONS, S.L. por ser la oferta más ventajosa.

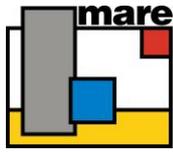
II.- Que se requirió a la citada empresa licitadora para que aportase la documentación necesaria y previa a la adjudicación del contrato, de conformidad con lo preceptuado en la cláusula 2.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, recibiendo en la sede de MARE la documentación requerida, en el plazo establecido, sin error u omisión alguna.

III.- Que con fecha de 11 de enero de 2022 el órgano de contratación de MARE acordó adjudicar el contrato a la sociedad AVANGROUP BUSINESS SOLUTIONS, S.L., por ser la oferta más ventajosa, siendo el importe de adjudicación de SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS (66.615 €), IVA no incluido, con una duración máxima del contrato de UN (1) AÑO.

V.- Que el informe de valoración de la oferta económico-objetiva se encuentra alojado en el perfil del contratante de MARE, existente en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>).

VI.- Que la formalización del contrato se llevará a cabo antes de que transcurran quince (15) días hábiles desde el día siguiente a la remisión de la presente notificación.

VII.- En virtud de lo estipulado en el artículo 44.6 párrafo 2º de la LCSP, contra el presente acuerdo de adjudicación podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación ante la Consejería de Desarrollo rural, ganadería, pesca, alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria de conformidad con lo estipulado en la Ley 39/2015, de



Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Lo que se comunica para su conocimiento a los efectos oportunos en Cartes, a 12 de enero de 2021.

Cristian Gómez-Acebo Díez
Presidente de la Mesa de Contratación.
